



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 4 cuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo General y por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- ... a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento, acompañamiento a esta sesión extraordinaria urgente convocada para el día de hoy 4 cuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, siendo las 10:13 diez horas con trece minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento General de Sesiones o de Sesiones de este Consejo General, particularmente en la modalidad híbrida, por lo que en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación técnica, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos. También agradecer como siempre a Ana Hernández, quien nos acompaña el día de hoy en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y si me permiten también hacer del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo General, que en términos del artículo 17, fracción j) de nuestro Reglamento de Sesiones le he pedido el favor a la maestra Erandi Reyes Pérez Casado funja el día de hoy como Secretaria Ejecutiva en esta sesión ante la ausencia de la Secretaria María de Lourdes Becerra Pérez. Entonces, en ese sentido y agradeciéndole, maestra Erandi, le pediría de favor haga el favor de tomar el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva en funciones, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.- Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado Secretaria Ejecutiva en funciones	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Víctor Hugo Contreras Vargas Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Jorge Manuel Portes Lara Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 4 de septiembre de 2025



Gerardo Estefan Chagolla Rivera

Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México

Presente

Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido
Movimiento Ciudadano

Presente

Susana Farfán Espino

Representante Propietario Partido Morena

Presente

Martín García Avilés

Representante Propietario del Partido de la
Revolución Democrática Michoacán

Presente

Secretaria Ejecutiva en funciones, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora le pido dar cuenta con la propuesta de orden del día.

Secretaria Ejecutiva en funciones, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.- Con su indicación, Presidente. El orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente. **Primero.** Lectura del proyecto de acta de la sesión de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificada bajo la clave IEM-CG-SEXTU-50/2025, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas califica y declara válida la consulta previa, libre e informada respecto de la administración directa de recursos públicos de la encargatura del orden de Chapa Nuevo, municipio de Salvador Escalante, Michoacán, y aprobación en su caso. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, representantes, a consideración el proyecto de orden del día. Y si no hay intervenciones, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva en funciones, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.- Con su indicación, Presidente. En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos al desahogo. Como quedó señalado, el primer punto corresponde a la lectura del proyecto de acta identificado con la clave IEM-CG-SEXTU-50/2025, y aprobación en su caso. Y en virtud de que dicho proyecto fue hecho del conocimiento con la convocatoria respectivas, pongo a consideración primeramente de las y los integrantes de este Consejo la dispensa de la lectura de dicho proyecto. Y si no hubiese alguna intervención, le pediría de favor a la Secretaria tome la votación en relación con la dispensa de la lectura. -----

Secretaria Ejecutiva en funciones, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.- Con su indicación, Presidente. Consejeras y Consejero si están a favor de la dispensa de la lectura que se somete a su consideración, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad la dispensa, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Ahora pongo a consideración el contenido de proyecto de acta. Y si no hay intervenciones, entonces, a votación el contenido, por favor.



Secretaria Ejecutiva en funciones, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.- Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor de la aprobación del proyecto de acta que se dio cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al segundo punto, que corresponde al proyecto de acuerdo que a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas califica y declara válida la consulta previa, libre e informada respecto a la administración directa de recursos públicos de la encargatura del orden de Chapa Nuevo, municipio de Salvador Escalante, Michoacán. Y para la presentación del proyecto cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. -----

Secretaria Ejecutiva en funciones, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.- Gracias, Presidente. El proyecto del que se da cuenta tiene por objeto calificar y declarar la validez de los resultados obtenidos en la consulta previa, libre e informada de la encargatura del orden de Chapa Nuevo, perteneciente al municipio de Salvador Escalante, efectuada el 23 veintitrés de agosto del presente año. Como antecedente, la solicitud para realizar la citada consulta fue presentada en este Instituto el 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco. Como parte de las actividades preparatorias, el 18 dieciocho de julio del año en curso se llevó a cabo reunión de trabajo con las autoridades civil y agraria en la que se elaboró conjuntamente el contenido y los parámetros de la convocatoria, se fijaron la fecha, la sede, las actividades correspondientes a la difusión y los horarios en que se desarrollaría la fase de consulta. El 7 siete de agosto de este año, en sesión extraordinaria, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-17/2025, por el que se dio inicio y se aprobó la convocatoria y plan de trabajo para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades civiles y comunales de la tenencia antes mencionada. De conformidad con el plan de trabajo aprobado, la difusión para la celebración de la consulta se realizó del 15 quince al 23 veintitrés de agosto mediante lonas informativas, perifoneo y carteles con el contenido de la convocatoria en español, los cuales fueron fijados en comercios y en lugares públicos de la encargatura. Posteriormente, el sábado 23 veintitrés de agosto, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, en conjunto con las autoridades de la tenencia, llevaron a cabo la consulta con la finalidad de que la comunidad manifestara su decisión respecto de si era su deseo elegir gobernarse y administrarse de forma autónoma. La consulta tuvo una asistencia de 565 personas de la comunidad. La fase informativa se desahogó por parte de las Consejerías de la Comisión de Pueblos Indígenas y por parte del personal de la Secretaría de Gobierno, así como por la presidenta municipal de Salvador Escalante, quienes respondieron todas las preguntas que las y los asistentes realizaron. Posteriormente, se llevó a cabo la fase consultiva por parte de este Instituto al realizar las preguntas aprobadas y se obtuvieron los siguientes resultados. Pregunta uno: ¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo? Respuestas por el sí: 512, respuestas por el no: 9. Segunda pregunta, la segunda y la tercera pregunta fueron aprobadas por mayoría visible. La segunda: ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en los artículos 330 del Código Electoral del estado de Michoacán y 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que, en consecuencia, se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el ayuntamiento para cubrir dichas funciones? Y la tres: ¿Están de acuerdo con que sea un concejo comunal integrado por un número igual de hombres y mujeres y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad el que administre dicho presupuesto y sea responsable de su manejo ante las instancias correspondientes? En este sentido, de los resultados obtenidos se advierte la determinación de la comunidad para sí ejercer su derecho de autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. Como resultado toda vez que se desahogaron todas las etapas de la consulta y que la misma se realizó con apego a lo establecido en el Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la consulta previa, libre e informada para los pueblos y comunidades indígenas es que se propone calificar y declarar jurídicamente válida la referida consulta, ya que su desarrollo fue acompañado por las Consejerías integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas, el cual estuvo apegado al marco normativo, se siguieron los procedimientos y prácticas tradicionales de la comunidad con pleno respeto a sus derechos humanos, así como a los principios convencionales y constitucionales aplicables. Es en esencia el contenido del proyecto que se pone a su consideración. Es la cuenta, Presidente. -----



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, representaciones partidistas, está a consideración el proyecto de la cuenta. Y si no hubiese alguna intervención, entonces, le pediría de favor, Secretaria, tomar la votación correspondiente. - - - - -

Secretaria Ejecutiva en funciones, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.- Con su indicación, Presidente. Presidente, Consejeras, Consejero, si están por la afirmativa respecto del acuerdo que se somete a su consideración, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos cumpliendo con los dos puntos del orden del día previamente aprobados, por lo que no me resta más que agradecerles a todas y a todos el favor de su asistencia a esta sesión. Muchas gracias y excelente día. - - - - -

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de diez de septiembre de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, con la ausencia justificada de la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, ante la Secretaria Ejecutiva en funciones que autoriza, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.



MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MTRA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
SECRETARIA EJECUTIVA EN
FUNCIONES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN